

Preparado S.M. / C6 / 35

SM
C^a6
35

TABACO POTA.

PERJUICIOS
CAUSADOS Á LA ISLA DE MENORCA
CON LA PROHIBICION DE SU CULTIVO.

Mahon, 1867:

TIPOGRAFIA DE EL MENORQUIN,
calle Nueva, 21.

TABACO POTATO

PERJURIOS

CAUSADOS A LA ISLA DE MENORCA

CON LA PROHIBICION DE SU CULTIVO

Madrid, 1897

TIPOGRAFIA



1056571
SM C^a6 35

633.71

Perjuicios que se causan á la Isla de Menorca con la prohibicion del cultivo de la planta llamada POTA, considerada indebidamente como tabaco.

LA cuestion que motiva este escrito es grave y trascendental para la Isla de Menorca. Antes de ocuparnos de ella creemos deber contestar á una pregunta que quizás se nos dirija de ¿porqué sin ser hijo de ese país ni tener intereses en él salimos á su defensa tratando un asunto cuyo estudio y resolucion compete á la Administracion ?

Hace catorce años que visitamos casi anualmente esa Isla á la que nos unen vínculos de parentesco y de vivas simpatías por sus habitantes. Hemos tenido ocasion de recorrer el país y estudiarlo , convenciéndonos de que la verdadera paz y libertad únicamente se disfrutan en regiones como las Baleares que ajenas completamente á nuestras luchas políticas solo ambicionan que se les conserve esos dones que constituyen su felicidad y bienestar. Amantes de su país; celosos de sus derechos; han visto pasar tranquilamente diversas dominaciones de potencias

R. 3.801

4
europeas que han respetado sus costumbres, procurando fomentar los productos propios de cada isla.

El Gobierno de S. M. en 15 de Setiembre de 1862, dió una providencia que no nos atrevemos á calificar de injusta, pero sí de poco meditada, mandando destruir las plantaciones del tabaco POTA de la Isla de Menorca, y prohibiendo en lo sucesivo su cultivo. Esta Real orden produjo un clamoreo general en toda la Isla. Afectaba principalmente á la clase trabajadora, y todos los Ayuntamientos elevaron reverentes exposiciones á los piés del Trono pidiendo se anulase dicha Real orden ó que al ménos les dejasen consumir las existencias. El Gobierno ha concedido diferentes prórogas; y en el dia existe yá la prohibicion absoluta. Se han visto inmediatamente sus consecuencias, como esplicaremos mas adelante, y los lamentos de aquellos honrados habitantes, súbditos de la Monarquia española, deben llegar á las regiones oficiales. Hemos visto los fatales resultados que produce y no podíamos permanecer sordos á sus justas quejas. Felices seremos si podemos contribuir con nuestra débil voz á devolver la calma y tranquilidad á los honrados menorquines. Nos guia nuestra conviccion y una deuda de gratitud á la proverbial galante hospitalidad que prodigan á cuantos forasteros visitan su Isla.

Es siempre peligroso atacar y destruir la tradicion de los pueblos; y los Gobiernos deben meditar mucho el establecer reformas que afectan intereses creados á la sombra de una posesion tranquila de siglos.

En la Isla de Menorca es espontánea la planta denominada POTA y se cultiva para darle el mismo uso que al tabaco, por la gente pobre y labriega que no puede comprar el verdadero tabaco por su elevado precio. Los trabajadores de este país, agricultores todos, conservan felizmente la sobriedad y buenas costumbres de otros tiempos. Se contentan con sus modestos jornales, porque no se han introducido en esa honrada clase los vicios que desgraciadamente desmoralizan las clases trabajadoras en las grandes poblaciones. Su ambición se reduce á ganar honradamente el pan para sus familias, con su trabajo, y á poder tener una pequeña porción de tierra de las haciendas de sus dueños, dedicada al cultivo de esta planta para su uso propio y poder realizar con ella alguna pequeña cantidad que les ayude á vivir en los meses de escasez de trabajo, como sucede en todo país puramente agrícola. Se cultivan en la Isla dos plantas distintas, denominada la una tabaco de la Habana, y la otra POTA. La primera, que es verdadero tabaco, se ha introducido indebidamente en la Isla hace algun tiempo; y aun cuando se cultiva en corta cantidad, creemos debe prohibirse su cultivo, y confiamos en la imparcialidad de los Isleños de que aprobarán esta medida, porque el uso de esta planta es solo para la gente acomodada que puede consumir los productos del Estado; y por lo tanto se perjudicaría á las rentas estancadas. No sucede lo mismo con la denominada POTA que á primera vista se diferencia de la otra por sus caracteres exteriores, y sus propiedades son enteramente distintas.

Usándola como tabaco tiene un olor y gusto repugnante. Solo los trabajadores naturales del país acostumbrados desde la niñez á su uso pueden apetecerla. Hemos tenido ocasion de estar en sitios al aire libre, como paseos y carreteras, algunas horas despues de haber pasado un labriego con su pipa encendida, y nos ha ofendido el olor que deja á su paso. No solo los forasteros, sino los hijos del país si han probado durante algun tiempo cualquier otro tabaco, no pueden sufrir el indigeno.

Hemos tratado de averiguar si en los archivos de la Isla existía algun documento ó Real concesion que indicase el origen y motivo de esta autorizacion. Nada se halla á causa sin duda de las muchas vicisitudes que han sufrido los archivos tanto públicos como particulares de las Islas en las diferentes dominaciones extranjeras que se han sucedido. Solo se sabe que su cultivo data de tiempo inmemorial y que jamás se les ha disputado ese derecho legalizado por esa larga posesion de siglos y que tanto los Gobiernos extranjeros como los españoles en las varias ocasiones que han dominada la Isla, han respetado. ¿Se creerá quizás que la Administracion pública no se ha ocupado de este asunto? Hay pruebas de lo contrario. En diversas ocasiones los Gobernantes se han ocupado de él; pero convencidos sin duda de la necesidad de ese privilegio, lo han respetado. Mientras existió la prestacion decimal, se pagaba el tributo como de los demas productos.

Existe otra prueba de la conviccion que tenian los Gobiernos sobre la necesidad de conservar y respetar

ese derecho en un documento cuya copia conserva el archivo municipal de Ciudadela; y es un bando del Subdelegado de Rentas de 5 de Octubre de 1803, autorizando los menorquines para continuar en la libertad de sembrar y usar el tabaco del país llamado **POTA**.

Si los hombres de Gobierno conocieran aquella Isla se convencerían de la necesidad de conservar ese derecho que nuestros antecesores, poco aficionados á cambios administrativos inmotivados, respetaron. Es un país puramente agrícola que ni siquiera tiene los productos necesarios para el consumo: una roca en medio del mar, que solo produce cereales y pastos. Todos los demás artículos de primera necesidad, como aceite, vino, y los productos industriales se llevan de la Península. En los años de mala cosecha hasta los cereales tienen que ir de nuestro país, esportando ellos su ganado, lanas y queso. El único artículo que sin ser de primera necesidad, pero que formaba ya parte del modo de ser de la gente campesina, era el **TABACO POTA**. En diversas ocasiones hemos pernoctado en aquellos predios y al contemplar la frugal cena de sus moradores, admirábamos el gusto con que saboreaban ese pestilente tabaco, diciendo que era el único vicio, si así puede llamarse, que tenían, y lo único que les descansaba de sus faenas. Desgraciados de ellos si les quitaban ese poco envidiable producto. ¿Quién les había de decir que al poco tiempo se les había de privar de lo que constitua su solaz, su descanso, su compañero inseparable en los días de fiesta y de trabajo? Y

8
porqué? Porque segun un hacendista cuya fama pasó ya, como todo lo de este mundo, dijo que perjudicaba á las Rentas del Estado. Grave error que solo pueden caer en él, no los hombres como el Ministro de Hacienda á que aludimos, y cuyas teorías respetamos aun cuando no las profesemos, sino los empleados subalternos que por un celo mal entendido y por granjearse las simpatías de sus Jefes, no reparan en indicar reformas que perjudican á los pueblos y atacan lo mas sagrado y querido que tienen ó sea la tradicion. Esto es lo que ha sucedido con la infortunada Isla de Menorca, que llora desatendida, confiando solo en la benevolencia de S. M. y que llegará quizás un dia en que algun Gobierno se apiadará de ella y le devolverá lo que tan inhumanamente le han quitado.

Vamos á demostrar ahora que ningun aumento tendrán las Rentas estancadas con esa providencia y solo disminuirá la riqueza y poblacion de la Isla.

Hemos dicho que el tabaco POTA solo lo consumía la gente pobre del país. ¿Y qué ha sucedido con quitarlo? ¿Ha ido esa clase consumidora á los estancos? Ve ninos ahora de allí y nos han asegurado que ningun labriego ni jornalero consume tabaco estancado. Quien se ha aprovechado de esta prohibicion es la Argelia, y no dudamos que esta colonia francesa estará muy agradecida á nuestra Administracion. Como el tabaco de Argel aunque inferior al nuestro en calidad, lo es tambien en precio, es preferido por esa gente que ni tiene medios ni quiere gastar su poco dinero en un producto que no está

9
al alcance de sus escasos recursos. Es imposible perseguir ese contrabando en ninguna de las Islas por lo inmediato que está Argel y por los muchos puertos naturales, bahías y costas en que á todas horas pueden descargar los buques sus bultos sin ser vistos.

Los que no quieren comprar el tabaco argelino por encontrarlo demasiado caro, fuman la cascarilla del cacao ó ponen en infusion las hojas del tabaco **POTA** que espontáneamente nace en algunos puntos, y cuando ha fermentado echan en aquella agua hojas de alcachofa, cardo, patatas, berengenas y otras, fumándolas cuando están secas. ¿Porque condenar á esos infelices á esas privaciones ó á que fumen productos nocivos á su salud? ¿Porque son pobres? Pues eso no es justo ni equitativo, y el Gobierno de S. M. debe remediarlo.

Otra consideracion existe de suma importancia en pró de la concesion que se solicita y sobre la cual fijará su atencion á no dudarlo el Gobierno de S. M: aludimos á la emigracion de estos habitantes á Argel.

Existe en esta Colonia una regular poblacion compuesta en su mayor parte de menorquines que huian de la Isla por no prestar la contribucion de sangre: admitida despues la redencion del servicio militar por una cantidad pecuniaria, paró la emigracion, y la Isla iba conociendo las ventajas del aumento de su poblacion cuando con dolor ha visto de nuevo la salida de sus habitantes á causa de la honda herida abierta por la citada Real orden.

En un país puramente agrícola, sin industria de

ningun género ni esperanzas de tenerla, el cultivo del tabaco ocupaba á los trabajadores en los meses que no eran estos necesarios á los campos; y sus productos reemplazaban la paralización de sus jornales. Quitado este recurso ¿que han de hacer esos infelices durante esos tres ó cuatro meses? Unirse á sus antiguos hermanos establecidos en Africa.

Vamos ahora á rebatir con datos numéricos la idea equivocada que existe de ser esta concesion causa de la disminucion de las rentas estancadas.

Ya hemos dicho que los que fumaban el tabaco POTA no han acudido á los Estancos Nacionales y lo prueban los siguientes guarismos:

— En 1854 la renta era de 135,882 reales y á pesar de existir el tabaco POTA se elevó hasta 1861 á 481,698 reales. En 1862 se prohibió dicho cultivo, y las rentas léjos de ir en aumento han bajado en 1864 á 418,601 reales; y en 1865 ha sido mayor su disminucion. Prueba evidente de que la prohibicion no ha aumentado las rentas, y la veracidad de lo que hemos expuesto anteriormente. La mayor ó menor venta de los productos estancados procede del aumento ó disminucion de guarnicion en Mahon y del mayor ó menor impulso que reciben las obras del castillo de la Mola.

Creemos haber probado hasta la evidencia los males causados á esa Isla con dicha prohibicion sin ninguna ventaja para el Tesoro público. Réstanos ahora indicar los medios que á nuestro juicio concilian los intereses del Estado con los de esa desgraciada Isla.

El mas sencillo sería, que el Estado comprase á un precio determinado, que podría ser el de 80 reales el quintal, todo el tabaco que se sembrase en la Isla y venderlo por su cuenta á mayor precio en las tres Islas. Esto mismo ha hecho Francia con el tabaco de Argelia, y le ha dado muy buenos resultados. Por este medio se evitaría el contrabando que se hacía con la Isla de Mallorca donde tambien es muy codiciado este producto por la gente campesina, y cesaría por completo el de Argel, quedándole á la Administracion pingües beneficios.

Tambien podría apelarse al medio de fijar anualmente la cantidad que podría sembrarse, graduándola segun el consumo del país; pero este exijiría mayor vigilancia por parte de la Administracion, y quedaba siempre el aliciente del contrabando sin ninguna ventaja para las rentas del Estado.

Si el Gobierno de S. M. dispuesto siempre á remediar los males de los pueblos oye benévolo los lamentos de la honrada clase trabajadora de Menorca, puede estar seguro que el agradecimiento de esa Isla será eterno. Recientes son todavía las impresiones de aquellos leales habitantes cuando SS. MM. se dignaron visitar aquellas apartadas regiones. ¡Cuanto entusiasmo! ¡Cuanta gratitud! ¡Cuantas pruebas de sumision y cariño! Todo fué allí espontáneo porque solo hablaban los corazones. ¡Y cuan grata fué la impresion que recibieron SS. MM. al considerar esas sencillas y leales pruebas de amor y respeto! Repetidas veces hemos tenido la honra de oir de los augustos labios de SS. MM. cuan grato les era

aquel recuerdo y el inmenso cariño que profesaban á esa Isla. S. M. derramó allí como en todas partes sus tesoros inagotables de bondad, y el recuerdo de esa Real visita vivirá eternamente en los corazones menorquines.

Pues al poco tiempo, sensible es decirlo, dictaba aquel Gobierno la providencia que tan tristes consecuencias había de producir en la Isla y había de hacer derramar tantas lágrimas. Testigos de estos males hemos creído de nuestro deber levantar nuestra humilde voz para cooperar con nuestras débiles fuerzas á mitigar la angustia de aquella Isla, suplicando al Gobierno de S. M. dirija una mirada compasiva hácia un país modelo de laboriosidad y de costumbres.

Dígnese el Excmo. Señor Ministro de Hacienda recibir benévolamente las ideas emitidas en estas mal trazadas líneas á la par que los sentimientos de nuestra mayor consideracion y respeto.

Madrid 20 de Marzo de 1867.

JOSÉ MARÍA DE FIVALLER.